COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 10/2016 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS"

INFORME COMPLEMENTARIO COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día quince de abril del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM GUSTAVO OSVALDO ZARACHO BAEZ,** Presidente del Comité de Evaluación**,** con asistencia de los siguientes miembros: **SOP AVC CANTALICIO TORRES BENITEZ y el SOP MAM HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 8270/2016, presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 10/2016 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladoras"**, con **ID N° 302.147.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° DNCP/DNC N° 8270/2016 de fecha 11 de abril de 2016, en la cual se menciona:

1. *Considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la Carta de Invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nueva mente por los miembros del Comité de Evaluación y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente a la original.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la "**Capacidad Legal"** de los oferentes LR REFRIGERACION, COMPU NEW & ASOCIADOS y H-SAM., conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes LR REFRIGERACION, COMPU NEW & ASOCIADOS y H-SAM hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los miembros y representante de los oferentes LR REFRIGERACION, COMPU NEW & ASOCIADOS y H-SAM**,** no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que los miembros de la sociedad y los representantes con poder suficiente no se encuentran existente dentro del SINARH.

2. *Observamos que en el Informe de Evaluación no se han detallado los documentos presentados por los oferentes, según lo establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación. Solicitamos a la convocante aclarar en un informe complementario con el análisis de los documentos que componen la oferta siguiendo el criterio de lo establecido en el "Anexo E" CUMPLE / NO CUMPLE, a modo de verificar el cumplimiento de las mismas, ya que la presentación de los documentos es un requisito fundamental para calificar al oferente.*

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 10/2016 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS"

	COMPU NEW		H - SAM		LR REFRIGERACION	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
***a)* Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X			X	X	
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X		X	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		X		X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X		X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X		X	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 10/2016 "ADQUISICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS Y CONGELADORAS"

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas - NO APLICA	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.						
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.						
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.						
I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio - NO APLICA	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.						
b)Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*						

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:						
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:						
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
. Balance de los dos años 2013 y 2014. Tener en cuenta la Resolución Nº 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***						
· La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2014	**X**		**X**			**X**
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***						
Decaracion Jurada que garantice que la importacion de los bienes ofertados no se hayan realizado en el presente año "2015" en concordancia con el Dcto. Nº 12685/08						

3. *Observamos que en la Carta de Invitación en el Anexo B punto 10 se ha establecido la modalidad de contrato abierto por monto máximo gs. 10.000.000 monto mínimo g. 5.000.000, dicho criterio no se ha establecido en el resuelve del informe de evaluación y de la resolución. Solicitamos subsanar dicho punto.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **QUINTA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la "**Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta"**, conforme se menciona a continuación:

1. ADJUDICAR: a la empresa COMPUN NEW & ASOCIADOS, la presente Contratación Directa Nº 10/2016, para la "Adjudicación de Mantenimiento y Reparación de Heladeras y Congeladoras…." según se describe a continuación:

   Monto Máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)
   Monto Mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día quince de abril del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

HUGO ANTONIO BRITEZ MARTINEZ
SOP MAM – Miembro Comité

CANTALICIO TORRES BENITEZ
SOP AVC – Miembro Comité

GUSTAVO OSVALDO ZARACHO BAEZ
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION